

Diseño, producción y servicio posventa de plantas de platanera, piña tropical y semillas de papa mediante técnicas de micropropagación.





PRODUCTOR
OBTENTOR DE PAPA
DE SIEMBRA
Título nº 589 del
Ministerio de
Agricultura, Pesca y
Alimentación

Ctra.Guayonje nº 68 - Apdo Correos 73 - 38350 TACORONTE (TENERIFE) Teléfono: 922 562 611

admin@cultesa.com www.cultesa.com CIF:A38064408

CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA DE TENERIFE, S.A.

EXP-23-2024

ASUNTO: ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"

El Consejo de Administración de la entidad CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA DE TENERIFE, S.A. (CULTESA), en sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero de 2025, previa convocatoria realizada al efecto, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de contratación, mediante procedimiento de solicitud de tres ofertas, del suministro de combustible, y,

RESULTANDO que la Directora Gerente de CULTESA en fecha 29 de noviembre de 2024 procedió a enviar a tres empresas relacionadas con el objeto de la presente contratación carta de invitación a licitar en el procedimiento, pudiendo los interesados presentar sus ofertas en el plazo de diez días naturales hasta el día 9 de diciembre de 2024.

RESULTANDO que, finalizado el plazo de presentación referido, concurren a la licitación las mercantiles RED COMBUSTIBLES CANARIOS S.L.U, DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS S.A., y GRUPO INSULAR OCEANO S.L.U., con las siguientes ofertas:

Ofertante	Fecha-hora envío carta solicitud oferta	Fecha-hora acuse entrega	Fecha-hora acuse lectura	Fecha-hora recepción oferta	Días hasta presentar oferta	OFERTA DESCUENTO €/litro, Mínimo 0,05 €/litro
RED COMBUSTIBLES CANARIOS, S.L.U. CIF B38409736	29/11/2024 13:23	29/11/2024 13:23	29/11/2024 13:27	05/12/2024 14:14	6	0,27
DISA Red de Servicios Petrolíferos S.A. CIF A38453809	29/11/2024 13:25	No se recibió	05/12/2024 10:51	09/12/2024 12:43	10	0,05
GRUPO INSULAR OCEANO, S.L.U. CIF B76538271	29/11/2024 13:25	29/11/2024 13:25	29/11/2024 13:30	09/12/2024 12:21	10	0,12

RESULTANDO que, la documentación presentada por parte de RED COMBUSTIBLES CANARIOS S.L.U, DISA RED DE SERVICIOS PETROLÍFEROS S.A., y GRUPO INSULAR OCEANO S.L.U se encuentra de acuerdo con las determinaciones de las Bases que rigen la presente contratación, quedan ADMITIDAS en el procedimiento.

RESULTANDO que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, y en atención al cumplimiento por la empresa RED COMBUSTIBLES CANARIAS S.L.U., de la totalidad de los requisitos exigidos en las Bases que rigen la contratación, se resuelve la adjudicación del contrato de "suministro de combustible", por resultar la mejor oferta económica, a favor de **RED COMBUSTIBLES CANARIAS S.L.U**., por el precio unitario expresado en su oferta, consistente en un **0,27€ de descuento por litro** a aplicar sobre el precio base establecido en el Boletín Petrolero.

RESULTANDO que, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 10 de las Instrucciones Internas de Contratación aprobadas por el Consejo de Administración de CULTESA, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2021, y publicadas en su perfil del contratante, la presente contratación se califica como contrato de suministros de Grado B, dado que su valor estimado asciende a la cuantía de sesenta mil cuatrocientos diecisiete euros con veintidós céntimos (60.417,22€), IGIC excluido, por lo que supera los 150.000€ y es inferior a 100.000€, siendo el órgano de contratación competente el Consejo de Administración, y el procedimiento a seguir la presentación de tres ofertas.

Y CONSIDERANDO que, con arreglo a lo establecido en el artículo 22.g) de los Estatutos Sociales de esta entidad y la Cláusula 10.3 de las Instrucciones Internas de Contratación, este Consejo de Administración, en cuanto órgano de contratación, le corresponde la adjudicación y formalización del presente expediente de contratación.

Por todo lo expuesto, el Consejo de Administración, como órgano de contratación competente, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado "suministro de combustible" a favor de la entidad **RED DE COMBUSTIBLES CANARIOS S.L.**, con CIF B38409736, por el precio unitario expresado en su oferta, consistente en **0,270€/l** de descuento por litro a aplicar sobre el precio base establecido en el Boletín Petrolero, en los términos establecidos en su oferta; y un plazo de duración contractual de un año a partir del día siguiente a la firma del contrato, prorrogable por cuatro años más.

SEGUNDO.- Designar como responsable del contrato a la Gerente de CULTESA, Doña María Teresa Cruz Bacallado.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para formalizar el contrato.

CUARTO.- Facultar a la Gerente de la entidad, Doña María Teresa Cruz Bacallado, para la formalización del presente contrato.

QUINTO.- Notificar este Acuerdo al adjudicatario y ordenar su publicación en el perfil del contratante de CULTESA.

SEXTO.- Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al que se produzca la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44.6 y 321.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Tacoronte, a 07 de enero de 2025. María Teresa Cruz Bacallado Directora Gerente

